



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: c/ ex.- 2024-32419742-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-32419742-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **Nutricionista Dietista de Planta, para desempeñarse sábados, domingos y feriados** con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la **Lic. Di Iorio Micaela Soledad CUIL: 27-37.953.941-1 (RESOL-2024-3038-GCABA-MSGC;**

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

DR COSME ARGERICH

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **Nutricionista Dietista de Planta, para desempeñarse sábados, domingos y feriados** dependiente de este establecimiento asistencial, **con 30 hs. semanales de labor**, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Profesional Nutricionista Dietista de Planta

Profesión y especialidad: Lic. en Nutrición.

Turno: **sábados, domingos y feriados.**

Unidad Organizativa de destino: **Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich**

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: **07 de octubre 2024**

Cierre de la inscripción: **25 de octubre 2024**

Horario de Inscripción: **7:30 a 10:30 hs.**

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR

1.- Lic. SPEHRS CARMEN E.	Jefe División	(HGACA)
2.- Lic. MARTINEZ MIRIAM.	Jefe Sección.	(HGACA)
3.- Lic. SENESE AGUSTINA.	Jefe Sección.	(HGACA)

SUPLENTE

1.- Lic. LOPEZ DIAZ ESTHER D C.	Jefe Sección	(HGACA)
2.- Dra. OJEDA MATILDE H	Jefe Sección	(HGACA)
3.- Lic. GONZALEZ LILIANA B	Jefe Sección	(HGACA)

REPRESENTANTE GREMIAL: Se convocó a la Federación de Profesionales del GCABA.

Asociación Profesional de Nutricionistas Dietistas y Lic. en Nutrición Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ANDYLMU)

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

